

tuita de los bienes mediante la constitución del derecho de superficie sobre la parcela municipal debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Votos a favor, 20: PP, PSOE y APTC; votos en contra, 1, IU, y abstenciones, 0.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el órgano, autoridad o entidad que corresponda, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente, en Tres Cantos, a 2 de noviembre de 2009.—Visto bueno: el alcalde-presidente, José Folgado Blanco.—El secretario general, Gerardo Fernández Llorente.

(02/13.305/09)

**VALDEMORO**

**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemoro.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Urbanismo).
  - c) Número de expediente: 529/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: obras consistentes en la construcción de un parque de bomberos de la Comunidad de Madrid en la calle Gaspar Bravo de Sobremonte, número 3, de Valdemoro (Madrid).
  - b) Lugar de ejecución: Valdemoro.
  - c) Plazo de ejecución: quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios.
4. El precio del contrato:
  - Importe total: 3.786.157,91 euros.
  - Valor estimado: 3.263.929,23 euros.
  - IVA: 522.228,68 euros.
5. Garantías:
  - Provisional: 3 por 100 del contrato, excluido el IVA.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdemoro. Servicios económicos. Página web institucional: www.valdemoro.es
  - b) Domicilio: calle Guardia Civil, número 25, local 7.
  - c) Localidad y código postal: 28342 Valdemoro.
  - d) Teléfonos: 918 099 661, 918 099 662 y 918 099 617.
  - e) Telefax: 918 085 456.
  - f) El proyecto de ejecución, el estudio de seguridad y salud y el estudio geotécnico se encuentran a su disposición en la copistería "ACHE", sita en la plaza de la Constitución, número 17. Teléfono: 918 952 666. Fax: 918 956 955.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.
8. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 

Clasificación: grupo C, subgrupos, todos, y categoría F.
9. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA
<p>• <b>MEJORAS AL PROYECTO</b> En este apartado se describen las mejoras que pueden ser ofertadas. Las mejoras propuestas por los licitadores serán detalladas suficientemente, para ser comparadas con otros concursantes. Dichas ofertas no incrementarán ni el plazo ni el precio de la obra.</p>		10
- <b>Mejora nº 1.-</b> Enfocadas a la sostenibilidad energética del edificio y recogidas como mejoras en instalación eléctrica	4	
- <b>Mejora nº 2.-</b> Enfocadas a la sostenibilidad energética del edificio y recogidas como mejoras en instalación de fontanería.	3	
- <b>Mejora nº 3.-</b> Enfocadas a la optimización de recursos para complemento de proyecto, programa de mantenimiento preventivo y correctivo, programa de actuaciones medioambientales, plan de gestión de calidad y mejora en lo relativo a seguridad y salud.	3	
<p>• <b>MEJOR PROGRAMA DE TRABAJO</b> Si la empresa ofrece reducción del plazo de ejecución, deberá presentarse un programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo ofertado, cumpliendo las cualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes a un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente. Se cuidará al máximo la ponderación y rigor en este extremo, pues un acortamiento del plazo excesivo o indebidamente justificado no será tenido en consideración. Justificación:</p>		10
- Programa de trabajo que asegure de manera justificada la viabilidad del plazo que el licitador propone.	4	
- Compromiso expreso de ejecución de las obras en el plazo que el licitador estime adecuado.	3	
- Descripción de cómo se van acometer los trabajos en cada una de las etapas.	3	
<p>• <b>CALIDAD EN EL ESTUDIO</b> Se justificará de la siguiente manera:</p>		10
- Informe memoria y análisis justificativo de la oferta presentada	4	
- Grado de estudio y análisis de la obra	3	
- Plano de implantación para medios auxiliares y maquinaria	3	
<p>• <b>EJECUCIÓN PERSONAL DE LA OBRA</b> Se valorará la mayor calificación del equipo técnico a pie de obra, quedando establecido de forma precisa que se trata de un criterio a aplicar a este expediente, es decir, a la obra a realizar, no como criterio de solvencia para el contrato. Para valorarlo se acompañará de la siguiente documentación:</p>		10
- Relación nominal del personal técnico adscrito a la obra (organigrama), con compromiso expreso de exclusividad	5	
- Currículo del Jefe de Obra y del equipo colaborador, y un listado de maquinaria y medios con los que se acometerá la obra	5	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA
<p>• <b>MEJOR OFERTA ECONÓMICA</b> Basada en el Proyecto de ejecución y acorde con las necesidades expresadas en el mismo, se valorará con la máxima puntuación la mayor baja sobre el presupuesto de licitación hasta el 10%, las bajas inferiores al 10% se promediarán. Las bajas superiores al 10% se puntuarán con 0 puntos.</p>		55

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA
<p>• <b>AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA</b> Se justificará de la siguiente manera:</p>		
- Presentación del plan de actuación que proponga el licitador durante ese plazo de garantía.	3	5
- Aumento del plazo de garantía.	2	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: sobre A "Documentación administrativa", sobre B "Documentación técnica" y la correspondiente a la valoración de los criterios subjetivos, y sobre C "Proposición económica" y la documentación correspondiente a la valoración de los criterios objetivos.
- c) Lugar de presentación: entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

11. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad, domicilio y localidad: ya especificados.
- b) Fecha y hora: se comunicará por fax a los licitadores.

12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Valdemoro, a 21 de diciembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(01/5.138/09)

## Ayuntamiento de La Coruña

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación de resoluciones de imposición de sanción a interesados, intentada y no practicada, en los expedientes sancionados que a continuación se relacionan, por infracción de la normativa vigente en materia de limpieza viaria/residuos urbanos, se procede a su práctica mediante el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados, informándoles asimismo de que:

1. La cuantía de la multa deberá ingresarse en la Caja Municipal (calle de la Franja, número 20), antes del día 5 del segundo mes posterior al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo se le exaccionará la citada cuantía en el vía de apremio.

2. Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el propio órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes, en cuyo caso el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo empezará a contarse desde la notificación de la resolución desestimatoria, si fuere expresa, o su desestimación tácita, que se producirá si en el plazo de un mes no se resuelve el recurso de reposición interpuesto (Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Igualmente, se le advierte la posibilidad de interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Nombre y apellidos: don Ahmed Aarab.

Número de expediente: MA-9/09.

Normativa infringida: artículo 84.1 de la OMGRMALV.

Importe de la sanción: 150 euros.

A Coruña, a 1 de octubre de 2009.—El director del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad, Fernando Roade Rodríguez.

(02/11.863/09)